

Medellín, Marzo 10 de 2016

IM 16-07

SE AMPLIA EL PLAZO PARA PRESENTACION DE INFORMACION EXÓGENA AÑO GRAVABLE 2015

El pasado 8 de marzo y en atención a varias solicitudes de contribuyentes, la DIAN mediante resolución 000024 de 2016 consideró que el término inicialmente estipulado para la presentación de medios magnéticos año gravable 2015 era insuficiente y decidió ampliarlo.

Las nuevas fechas límites para presentación de información exógena año gravable 2015 son las siguientes:

VENCIMIENTOS INFORMACIÓN EXÓGENA 2015 **Grandes contribuyentes**

Último dígito del NIT	FECHA
4	19 de Abril de 2016
5	20 de Abril de 2016
6	21 de abril del 2016
7	22 de abril del 2016
8	25 de abril del 2016
9	26 de abril del 2016
0	27 de abril del 2016
1	28 de abril del 2016
2	29 de abril del 2016
3	02 de mayo del 2016

Personas jurídicas que no sean grandes contribuyentes y personas naturales

Últimos dos dígitos del NIT	FECHA	Últimos dos dígitos del NIT	FECHA
31 a 35	03 de mayo del 2016	81 a 85	18 de mayo del 2016
36 a 40	04 de mayo del 2016	86 a 90	19 de mayo del 2016
41 a 45	05 de mayo del 2016	91 a 95	20 de mayo del 2016
46 a 50	06 de mayo del 2016	96 a 00	23 de mayo del 2016
51 a 55	10 de mayo del 2016	01 a 05	24 de mayo del 2016
56 a 60	11 de mayo del 2016	06 a 10	25 de mayo del 2016
61 a 65	12 de mayo del 2016	11 a 15	26 de mayo del 2016
66 a 70	13 de mayo del 2016	16 a 20	27 de mayo del 2016
71 a 75	16 de mayo del 2016	21 a 25	31 de mayo del 2016
76 a 80	17 de mayo del 2016	26 a 30	01 de junio del 2016

En este vínculo se puede consultar el texto completo de la resolución 000024 de 2016:

http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2016/Resoluciones/Resolucion_24_2016/Resolucion_000024_del_8_de_marzo_de_2016.pdf

**Departamento de Impuestos y Aspectos Legales.
GCT & ASOCIADOS S.A.S.**